



HONORABLE
CONGRESO

DEL ESTADO
DE OAXACA

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza
Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"



**IRMA PINEDA
SANTIAGO**
DIPUTADA LOCAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios

C. EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA PRESIDENTA DE LA

MESA DIRECTIVA EN LA LXVI LEGISLATURA DEL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 23 de julio 2026

Oficio LXVI/GPPT/65/2026

Asunto: Se remite punto de acuerdo

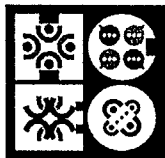
IRMA PINEDA SANTIAGO, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, DRA. FERNANDA CHÁVEZ CRUZ.

Lo anterior, para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria que celebre este Honorable Congreso como un asunto de **Urgente y Obvia resolución**.

ATENTAMENTE
¡Todo el Poder al Pueblo!

IRMA PINEDA SANTIAGO
DIPUTADA



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza
Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"*



**IRMA PINEDA
SANTIAGO**
DIPUTADA LOCAL

**DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.**

IRMA PINEDA SANTIAGO, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, DRA. FERNANDA CHÁVEZ CRUZ.

Con base en las siguientes,

CONSIDERACIONES

La función de control parlamentario constituye uno de los pilares esenciales del sistema democrático. El Congreso no sólo tiene la atribución de legislar, sino también la responsabilidad constitucional de vigilar el desempeño de la administración pública, evaluar la eficacia de las políticas gubernamentales y requerir información cuando la actuación de las dependencias estatales incide directamente en el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas.

El derecho a la educación reconocido por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no concluye con la conclusión de los estudios profesionales. Su materialización exige que el Estado garantice la expedición oportuna de los documentos que acreditan oficialmente los conocimientos adquiridos, permitiendo a las y los egresados incorporarse plenamente al ejercicio profesional, acceder a oportunidades laborales,

continuar estudios de posgrado y participar en concursos o procesos de selección donde la acreditación documental constituye un requisito indispensable.

Asimismo, el artículo 5° constitucional tutela la libertad de ejercer la profesión que cada persona elija, siempre que satisfaga los requisitos previstos por la ley. En consecuencia, la expedición de títulos y cédulas profesionales no constituye una concesión administrativa, sino un deber jurídico de la autoridad educativa y un presupuesto indispensable para el ejercicio efectivo de ese derecho fundamental.

Conscientes de esta problemática, en el mes de marzo del presente año esta Sexagésima Sexta Legislatura mediante el cual se exhortó respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México y a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Oaxaca para implementar acciones urgentes que permitieran abatir el rezago en la emisión de títulos profesionales, cédulas profesionales y Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios (RVOE).

En dicho instrumento se reconoció que el retraso obedecía a problemas administrativos, reestructuración institucional y limitaciones operativas que habían provocado la acumulación de miles de trámites pendientes, afectando gravemente a egresados de instituciones públicas y privadas.

Resulta particularmente relevante señalar que esta problemática fue dictaminada en sentido favorable por la Comisión Permanente de Educación de nuestra Legislatura. Posteriormente, el asunto fue incorporado al Orden del Día para su discusión por el Pleno; sin embargo, durante la sesión ordinaria celebrada el 14 de julio del presente año fue retirado sin que se hicieran públicas las razones institucionales que motivaron dicha determinación. Como consecuencia, el Congreso del Estado dejó pendiente el pronunciamiento sobre una problemática que continúa afectando a miles de estudiantes y profesionistas oaxaqueños.

Cuando un exhorto es ignorado, corresponde una comparecencia; cuando una comparecencia no basta, corresponde la responsabilidad política. La falta de una explicación pública sobre el retiro del asunto del Orden del Día genera legítimas interrogantes en la ciudadanía respecto del compromiso institucional para atender esta problemática. Acaso es miedo a que se abra la caja de pandora sobre la validez de los documentos expedidos por la otrora secretaria del ramo o, es acaso un encubrimiento.

Y es que, desde el 2023, el rezago administrativo persiste y continúa afectando el ejercicio del derecho a la educación, a la seguridad jurídica y al libre ejercicio profesional. En consecuencia, la naturaleza del problema ha evolucionado: si en marzo era suficiente exhortar a la autoridad educativa para implementar acciones correctivas, hoy resulta indispensable que la titular de la dependencia comparezca ante esta Soberanía para explicar las razones por las cuales la problemática subsiste y para informar las medidas concretas que permitan resolverla de manera definitiva.

A varios meses de aquel pronunciamiento parlamentario, la problemática no sólo persiste, sino que continúa generando incertidumbre jurídica para miles de jóvenes profesionistas, instituciones de educación superior y centros universitarios que siguen enfrentando retrasos injustificados en la tramitación de títulos, cédulas profesionales y demás procedimientos vinculados con la validez oficial de los estudios.

Diversos medios de comunicación y representantes del sector educativo han denunciado que las deficiencias administrativas continúan obstaculizando la atención de los trámites, generando un ambiente de incertidumbre que afecta el derecho al trabajo, limita el acceso a mejores oportunidades profesionales y compromete la confianza en las instituciones encargadas de garantizar la legalidad de los procesos educativos. Incluso, se han hecho públicas denuncias sobre presuntas irregularidades en la gestión de los trámites de educación superior, así como cuestionamientos respecto del funcionamiento de las áreas responsables de dichos procedimientos.

Más allá de las versiones periodísticas, existe un hecho objetivo que resulta incontrovertible: la ciudadanía continúa sin obtener una respuesta eficaz del Estado. Mientras los expedientes permanecen pendientes de resolución, miles de egresadas y egresados ven postergados proyectos de vida, ofertas laborales, concursos públicos, procesos de titulación de posgrado e incluso la posibilidad de ejercer legalmente la profesión para la cual se prepararon durante años.

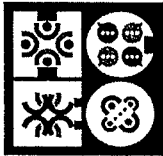
En un Estado Constitucional de Derecho, la ineficiencia administrativa también vulnera derechos humanos. La seguridad jurídica, la buena administración pública, la eficacia gubernamental y el derecho a una respuesta en un plazo razonable constituyen principios que obligan a todas las autoridades a actuar con diligencia, eficiencia y transparencia.

Por ello, esta Soberanía considera indispensable ejercer una de las herramientas más importantes del control parlamentario: la comparecencia de la titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Dicha comparecencia no persigue un propósito de confrontación política, sino de rendición de cuentas y transparencia institucional. Resulta necesario que la titular de la dependencia informe directamente al Congreso del Estado, entre otros aspectos:

- el número de trámites pendientes de títulos profesionales, cédulas profesionales y RVOE;
- las causas que han impedido abatir el rezago advertido por esta Legislatura;
- los recursos humanos, técnicos y presupuestales destinados a resolver esta problemática;
- los plazos concretos para regularizar la totalidad de los expedientes pendientes; y
- las medidas adoptadas para prevenir posibles irregularidades administrativas en la atención de estos procedimientos.

La comparecencia permitirá a esta Legislatura evaluar objetivamente el cumplimiento de las obligaciones constitucionales de la Secretaría de Educación y, en su caso, impulsar las medidas legislativas, presupuestales o administrativas que resulten necesarias para



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza
Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"*



**IRMA PINEDA
SANTIAGO**
DIPUTADA LOCAL

garantizar que ningún estudiante vea frustrado su derecho a ejercer la profesión para la cual se formó.

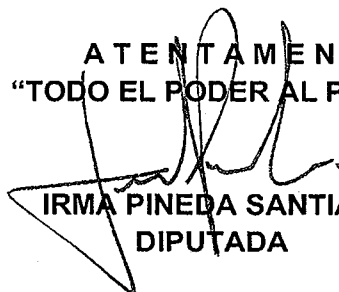
La educación no concluye con la entrega del último examen; culmina cuando el Estado cumple oportunamente con su obligación de reconocer oficialmente los estudios realizados. Mientras ello no ocurra, el derecho a la educación y al ejercicio profesional permanecerá incompleto.

Bajo ese orden de ideas, es que se presenta el punto de acuerdo en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, DRA. FERNANDA CHÁVEZ CRUZ.

**ATENTAMENTE
"TODO EL PODER AL PUEBLO"**


**IRMA PINEDA SANTIAGO
DIPUTADA**